# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

# RESOLUCION DIRECTORAL Nº 239-2019-DIGA

Callao, 15 de julio, 2019

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente Nº 01076472 de fecha 13-06-2019 de don **DIEGO SOTO GINO ARTURO**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo ocupacional Técnico Nivel "A" asignada a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en el que solicita se le otorgue Asignación por 30 Años de Servicios.

### CONSIDERANDO:

Que, habiendo el recurrente acumulado 30 años de servicios prestados al Estado al 31-11-2018, de conformidad con el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276—Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos": a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios, Se otorga por única vez en cada caso."

Que, el Tribunal del Servicio Civil emitió el precedente administrativo de carácter vinculante mediante Res de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, con el cual las entidades públicas están obligadas a calcular los beneficios económico de 30 años de servicios al Estado en base a la remuneración total percibida por el servidor;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según Informe Nº 415-2019-URBS-ORH/UNAC del 25-06-2019, Prov. 468-2019-ORH del 25-06-2019; Prov. 589-2019-OPP 03-07-2019, Informe 441-2019-OPP 03-07-2019 se asigna Crédito Presupuestal; Informe Legal Nº 692-2019-OAJ del 09-07-2019; En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral Nº 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

#### RESUELVE:

1° Otorgar a Don **DIEGO SOTO GINO ARTURO**, servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, Asignación por 30 años de Servicios, equivalente a la suma de S/. 441.42 (Cuatrocientos Cuarenta y uno con 42/100 soles), conforme a lo detallado por la Oficina de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAC DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC Reymundo Alvarez Alvarez Director (e)

RAA/RVR c. CG, OT, Interesado, UE, Archivo